

POLÍTICA ESG



**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO
AMBIENTE, SA**

C/ Princesa, 2 - 4º planta.
28008 - Madrid
Tel.: +34 91 564 42 72
Fax. +34 91 564 54 40



ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	3
Introducción	3
CAPÍTULO II	3
Ámbito de aplicación	3
CAPÍTULO III	3
Compromisos y principios de actuación	3
CAPÍTULO IV.....	6
Relación con grupos de interés	6
CAPÍTULO V.....	7
Cumplimiento y supervisión	7
CAPÍTULO VI.....	7
Anexo: Estándares de referencia	7

CAPÍTULO I

Introducción

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante “Solaria” o la “Compañía”), como compañía del ámbito de las energías renovables entiende la realidad que le rodea y la voluntad global de cambio para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Así, este marco asienta las bases generales de actuación y actividades a desarrollar en favor del bienestar social, el respeto por el medio ambiente y la generación de valor que trascienda en el largo plazo, atendiendo también a las expectativas que mantienen sus grupos de interés.

CAPÍTULO II

Ámbito de aplicación

La Política ESG¹ (por sus siglas en inglés) aplica a Solaria y a todas las sociedades filiales sobre las que la compañía ostenta o pueda ostentar en un futuro, directa o indirectamente, el control. Asimismo, Solaria promueve el conocimiento de dicha política, los compromisos y principios de actuación que en ella se contienen –fomentando su adopción– entre todas aquellas terceras partes y el resto de grupos de interés con los que Solaria mantiene una relación de colaboración.

CAPÍTULO III

Compromisos y principios de actuación

La forma de actuar de Solaria se rige de acuerdo a principios y valores universales, así como criterios de naturaleza ambiental (E), social (S) y de buen gobierno (G) basados en las recomendaciones y prácticas de referencia nacional e internacional.²

Esta política se articula en torno a las tres dimensiones de actuación mencionados:

(E) – Maximizar el impacto positivo sobre el entorno natural

¹ *Environmental, social and governance.*

² Ver Anexo: Estándares de referencia.

Compromiso	Contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso eficiente de los recursos, la reducción del impacto ambiental, la implicación de la sociedad y el liderazgo en la lucha contra el cambio climático.
Principios de actuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la lucha contra el cambio climático con la innovación en el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles en el sector de las energías renovables. ▪ Fomentar el uso racional de los recursos naturales y la gestión responsable de los activos de la compañía a través de buenas prácticas medioambientales y actuaciones de gestión en el marco de la economía circular. ▪ Contribuir a preservar la biodiversidad y minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas mediante la integración de criterios ambientales en los procesos internos y actividades de la compañía. ▪ Promover la participación de los empleados y otros grupos de interés en la preservación del medio ambiente con acciones de formación, sensibilización y colaboración que transmitan criterios de sostenibilidad y respeto.

(S) – Promover comportamientos socialmente responsables

Compromiso	Promover el bienestar y progreso social con la creación de un entorno de trabajo seguro y saludable basado en la ética y el respeto, la prestación de un servicio confiable y de calidad, y la implicación en el desarrollo de las regiones en las que la compañía está presente.
Principios de actuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir en todo momento con la legislación vigente en los países de operación, con especial atención a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como con los códigos, políticas y estándares internacionales

	<p>adoptados en el ámbito de la ética o la seguridad y salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la diversidad e igualdad de oportunidades en la selección y retención del talento y promover el desarrollo profesional de las personas en un entorno de progreso, motivador e integrador. ▪ Mantener un espacio de trabajo seguro y saludable mediante la gestión de riesgos, la adopción de medidas preventivas y la promoción y protección de la salud; hacer partícipe a todas las personas afectadas por las actividades de la compañía. ▪ Fomentar la escucha activa y el diálogo permanente con los grupos de interés a través de canales accesibles que permitan adaptar las respuestas de la compañía a sus necesidades. ▪ Impulsar la innovación como medio de mejora continua en la calidad, fiabilidad y competitividad de los servicios ofrecidos por la compañía. ▪ Promover el impacto social positivo en las regiones de operación mediante la contratación, colaboración y formación de proveedores locales; asegurar el comercio justo a través de relaciones de confianza, éticas, estables y de beneficio mutuo. ▪ Respetar la cultura, tradiciones y normas de las comunidades locales y desarrollar actuaciones que generen riqueza compartida en el marco de las actividades de la compañía. ▪ Invertir en actuaciones socialmente responsables que mejoren la calidad de vida y atiendan las necesidades de los entornos de la compañía.
--	--

(G) – Garantizar la integridad y ética en todos los ámbitos de relación

Compromiso	Gestionar desde la integridad y responsabilidad, e impulsar desde la alta dirección al conjunto de la
-------------------	---

	organización, una cultura ética, inclusiva y equitativa que permita establecer relaciones de confianza mutua con los grupos de interés.
Principios de actuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aportar rentabilidad a los accionistas a partir de una actividad empresarial responsable en la asunción de riesgos y sostenible en el uso de recursos y en las prácticas empleadas. ▪ Ejercer la actividad en el marco de la legalidad vigente en los países de operación y en cumplimiento con los valores y principios de integridad empresarial. ▪ Asegurar un entorno de trabajo basado en la equidad y no discriminación que promueva el crecimiento profesional, la conciliación laboral y personal, y el diálogo con los representantes sindicales. ▪ Difundir entre los grupos de interés información veraz, relevante y responsable sobre la situación financiera y no financiera de la compañía.

CAPÍTULO IV

Relación con grupos de interés

Para todo ello, Solaria está comprometida con la creación de valor a largo plazo entre sus principales grupos de interés. Así:

- Se esfuerza por conocer las expectativas de las partes que afectan o que pueden ser significativamente afectadas por las actividades y servicios de la compañía;
- Busca establecer relaciones de confianza sobre las bases del diálogo continuo, la colaboración y el beneficio mutuo;
- Incorpora las consideraciones de los grupos de interés en la toma de decisiones y comparte, de manera transparente, su manera de actuar y gestionar las relaciones.

CAPÍTULO V

Cumplimiento y supervisión

El control de la aplicación efectiva de la presente Política es una función atribuida al Comité de Ética, Cumplimiento y ESG, así como la de impulsar, dar seguimiento y revisar periódicamente el alineamiento de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno con la operación y estrategia de la compañía.

El Comité de Ética, Cumplimiento y ESG supervisa y da seguimiento de la presente Política a través de objetivos e indicadores que debe reportar periódicamente al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, con una función específica delegada de ESG y el apoyo de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, es el encargado de evaluar y aprobar la presente Política ESG, así como supervisar y evaluar periódicamente la integración general de la misma.

CAPÍTULO VI

Anexo: Estándares de referencia

Los compromisos y principios de actuación de la presente Política se inspiran en recomendaciones y estándares de referencia, nacional e internacional.

Algunos de ellos son:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en la que se recogen los derechos considerados como básicos.
- **Principios Global Compact:** iniciativa de Naciones Unidas creada en 2001, para el comportamiento responsable de las empresas. Recoge diez principios agrupados en cuatro bloques: relaciones con los empleados, derechos humanos, medioambiente y políticas anticorrupción.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** tras el acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se definieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

y 169 metas, con el objetivo de lograr tres grandes retos en los próximos 15 años: erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. El compromiso y la responsabilidad de su cumplimiento recae tanto en los gobiernos como en las empresas y la sociedad civil.

- **Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos:** el Consejo de Ministros aprobó el 28 de julio de 2017 un Plan de Acción cuya finalidad es aplicar en el ámbito nacional los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- **Modern Slavery Act 2015:** en marzo de 2015, en Reino Unido se aprobó la ley contra la esclavitud moderna, la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio y la trata de personas, convirtiéndose en un referente global. Desde entonces, todas las empresas que ofrezcan productos o servicios en el Reino Unido y tengan un volumen global de negocios de 36 millones de libras o más deben publicar una declaración sobre esclavitud y tráfico de personas.
- **Norma SA 8000 de Responsabilidad Social:** certificación voluntaria creada por Social Accountability International, SAI. La certificación se basa en los acuerdos internacionales sobre las condiciones laborales, los cuales incluyen temas tales como justicia social, los derechos de los trabajadores o la estrategia empresarial para tratar los aspectos sociales relacionados con el trabajo entre otros.
- **Business Social Compliance Initiative:** iniciativa privada, no gubernamental y sin fines de lucro cuyo objetivo consiste en mejorar las condiciones sociales en la cadena de suministro global.
- **Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV):** las recomendaciones del código están destinadas a las sociedades cotizadas con el objetivo de velar por el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno; generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores; mejorar el control interno y la responsabilidad corporativa de las empresas españolas, y asegurar la adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades.
- **Institutional Shareholder Services (ISS):** recomendaciones sobre gobierno corporativo establecidos en el "QualityScore" de noviembre

de 2018 y en la guía de recomendaciones 2019 de Glass Lewis (“2019 Guidelines – An overview of the Glass Lewis approach to proxy advice - Spain”).

- **Global Governance Principles:** recomendaciones desarrolladas por International Corporate Governance Network (ICGN), organización liderada por inversores para promover estándares efectivos de gobierno corporativo.